REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero Civil Circuito
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **066** **Fecha Estado:** 21/08/2020 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360310300120170053400	Abreviado	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ISA	ESAU DE JESUS CORREA	El Despacho Resuelve: 13/08/2020. Decreta prorroga a partir del 15 de agosto de 2020, por 6 meses y hasta el 15 de febrero de 2021, para resolver instancia.	20/08/2020		
05360310300120200010200	Verbal	SANDRA ELIANA USUGA BARBARAN	JOSE ALDIVIER LOAIZA RODRIGUEZ	Auto admitiendo demanda 18/08/2020. Concede amparo de pobreza. Decreta inscripción de demanda.	20/08/2020		
05360310300120200010400	Verbal	MARIO ARMANDO JARAMILLO RAMIREZ	LEIDY TATIANA JARAMILLO GIL	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar 14/08/2020	20/08/2020		
05360310300120200010600	Verbal	RAMON GIRALDO ARIAS	RODRIGO ALONSO SIERRA ECHEVERRI	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar 19/08/2020.	20/08/2020		
05360310300120200010800	Verbal	ANGUIE DANIELA GIL RESTREPO	CARLOS ANTONIO PINEDA ZAPATA	Auto admitiendo demanda Concede amparo de pobreza. Decreta inscripción de demanda.	20/08/2020		
05360310300120200011300	Verbal	ANGUI DANIELA GIL RESTREPO	CARLOS ANTONIO PINEDA ZAPATA	El Despacho Resuelve 18/08/2020. Se dispone no dar trásmite a ésta demanda, por haber sido presentada y radicada dos veces y se tramitará la radicada bajo el No. 2020-00108.	20/08/2020		
05360310300120200011600	Verbal	CARLOS ANDRES RENDON VALLEJO	COOPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar 19/08/2020	20/08/2020		
05360400300120150100001	Ejecutivo Singular	TINTORIENTE LTDA	COMERCIALIZADORA DE HILAZAS TEXFIBRE S.A.S	El Despacho Resuelve: REvoca decisión del Juzgado 1° Civil Municpal de Itagüí, de fecha 06 de diciembre de 2019. Dispone decretar prueba. No condena en costas. Ordena devolver expediente.	20/08/2020		

ESTADO No. **066** **Fecha Estado:** 21/08/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220190086201	Ejecutivo Singular	JOSE HORACIO GIRALDO RAMIREZ	LEONARDO DE JESUS ZULUAGA	El Despacho Resuelve 18/08/2020. Admite recurso de apelación. Corre traslado a la parte recurrente para que en 5 días sustente recurso. una vez presentada la sustentacipon se correrá traslado a la parte no apelante.	20 08 2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

SECRETARIO (A)